



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 22
(05 de octubre de 2021)

"Por la cual se declaran desiertos los procesos electorales convocados y reglamentados mediante las Resoluciones de Rectoría No. 196 y 197 del 01 de febrero de 2021 "

El Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 en el Artículo 3 literal L, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 196 del 13 de agosto del 2021, se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con su suplente ante la Comisión de Personal y Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para elegir:

"...a.) Dos (2) Representantes de los Trabajadores de Planta con su respectivo suplente ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que no hayan formulado queja de acoso laboral, o que no hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación; para un período institucional de dos (2) años que inició el 26 de abril de 2021 y culminan el 25 de abril de 2023.

b.) Un (1) Representante de los Trabajadores, empleados inscritos en carrera administrativa con sus respectivos suplentes ante la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que no hayan sido sancionados disciplinariamente durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura, para un período institucional de dos (2) años, que inició el 21 de mayo del 2021 y culmina el 20 de mayo del 2024..."

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 197 del 13 de agosto del 2021, se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección de los Representantes de los Servidores Públicos con su suplente ante el Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para elegir:

"... a.) Cuatro (4) Representantes de los Trabajadores (Servidores públicos) Administrativos o Docentes con sus suplentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, para un período institucional de dos (2) años que inició el 26 de abril de 2021 y culminan el 25 de abril de 2023..."

Que, en cumplimiento de los Calendarios Electorales establecidos en las resoluciones anteriormente mencionadas, el 28 de septiembre de 2021, la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, hizo el cierre de las inscripciones de aspirantes a candidatos donde se dejó constancia que a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral buscando la participación democrática en el proceso no se presentaron inscripciones a la convocatoria para la elección de los Representantes de los Trabajadores de Planta con su respectivo suplente ante el Comité de Convivencia Laboral ni de los Representantes de los Trabajadores, empleados inscritos en carrera administrativa con sus respectivos suplentes ante la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tampoco de para la elección de los Representantes de los Trabajadores



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

(Servidores públicos) Administrativos o Docentes con sus suplentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **DECLARAR DESIERTAS** las elecciones convocadas y reglamentadas mediante la Resolución de Rectoría Nro. 196 del 13 de agosto del 2021, para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con su suplente ante la Comisión de Personal y Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2°.-. DECLARAR DESIERTAS las elecciones convocadas y reglamentadas mediante la Resolución de Rectoría Nro. 197 del 13 de agosto del 2021, para la elección de los Representantes de los Servidores Públicos con su suplente ante el Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

ARTÍCULO 3°.-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de octubre de 2021.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL
JUAN SEBASTIAN CONTRERAS BELLO
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL
ADRIANA MARCELA SANDOVAL
Secretaria

Elaboró	SGRAL – Asesor CPS.	Catalina Ayala Avila
Aprobó	Consejo de Participación Universitaria	